

PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.

Del veinticinco (25) de febrero de 2021.

Como es de conocimiento general, la **Agencia Nacional de Infraestructura-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**,

HACE SABER:

Que el día veinticinco (25) de febrero de 2021, se libró oficio de citación No. **DP-ALCIT-1181-02-21**, dirigido a los señores **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE SEGUNDO NONATO PALACIOS**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 2.542.872; **CLARA AURORA YASCUAL PAREDES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.234.400, **LUZ ALBA IBARRA DE CHAMORRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.394.208, **LUIS GERARDO LASSO MAFLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.002.119, **ANA BEIBA GARRETA YASCUAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.089.196.418, **CARLOS ALBERTO GARRETA YASCUAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.371.209, **ELIAS ANTONIO GARRETA YASCUAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.847.261, **JESUS HERNANDO GARRETA YASCUAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.412.127, **ALDEMAR PALACIOS CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.994.599, **CARLOS LAUREANO PALACIOS CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.962.823, **FREDY PALACIOS CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.977.089, **LILIANA LUCIA PALACIOS CAICEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.821.403, **MARIA INES PALACIOS CAICEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.739.181 y **NANCY ESTELLA PALACIOS CAICEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.719.047, titulares inscritos en falsa tradición, para la notificación personal del Oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra No. DP-ALCOF-1181-02-21, en razón de la adquisición de un predio requerido para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:



44

DP-ALCIT-1181-02-21

San Juan de Pasto, 25 de febrero de 2021.

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE SEGUNDO NONATO PALACIOS.

CLARA AURORA YASCUAL PAREDES.

LUZ ALBA IBARRA DE CHAMORRO.

LUIS GERARDO LASSO MAFLA.

ANA BEIBA GARRETA YASCUAL.

CARLOS ALBERTO GARRETA YASCUAL.

ELIAS ANTONIO GARRETA YASCUAL.

JESUS HERNANDO GARRETA YASCUAL.

ALDEMAR PALACIOS CAICEDO.

CARLOS LAUREANO PALACIOS CAICEDO.

FREDY PALACIOS CAICEDO.

LILIANA LUCIA PALACIOS CAICEDO.

MARIA INES PALACIOS CAICEDO.

NANCY ESTELLA PALACIOS CAICEDO.

(Titulares Inscritos en Falsa Tradición).

Predio denominado "CASA - PILCUAN" y/o "PILCUAN" y/o "PILCUAN - CASA".

Vereda Pilcuán, Municipio de Imués.

Departamento de Nariño.

Direcciones citación:

Predio denominado "CASA - PILCUAN" y/o "PILCUAN" y/o "PILCUAN - CASA".

Vereda Pilcuán, Municipio de Imués.

Departamento de Nariño.

Cra 5 # 12 F 51, Barrio el Pilar

Pasto - Nariño

Teléfonos: 3167952623 - 3126845947 - 3206079074 - 3107507560 - 3104755491-
3207565504 - 3146774838 - 3106620540 - 3207726164

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito
el 11 de septiembre de 2015 Proyecto Rumichaca - Pasto.

Asunto: Citación para la notificación personal del Oficio de Alcance a la Oferta
Formal de Compra emitida mediante comunicación No. DP-ALCOF-
1181-02-21. Ficha Predial RUPA-3-0128.

Cordial saludo,



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

viauniondelsur

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco

Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

viauniondelsur

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco

Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



DP-ALCIT-1181-02-21

Como es de conocimiento general, la **Agencia Nacional de Infraestructura – ANI**, suscribió con la **Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto **Rumichaca – Pasto**.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia o la de su representante legal o apoderado, en nuestra oficina ubicada en la Carrera 22 B No. 12 Sur-137, San Miguel de Obonuco, Tel. 3116169460, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarles el Alcance a la Oferta Formal de Compra No. **DP-ALCOF-1181-02-21** de fecha veinticinco (25) de febrero de 2021.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado; si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía; adicionalmente, para el caso de los herederos determinados, copia del registro civil de nacimiento.

A su vez con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, podrán comunicarse con nuestra profesional jurídica del equipo predial **MARÍA CATALINA CISNEROS MESÍAS** en el teléfono 3116169460, o al correo electrónico mcisneros@uniondelsur.co.

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

**ESTEBAN JOSE
OBANDO MERA**

Firmado digitalmente por
ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Fecha: 2021.02.26 15:22:37
+05'00'

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA,
Director Jurídico Predial,
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyectó: C. Cisneros.



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

44

INTER RAPIDISIMO S.A. No. 750050747090
NIT: 800251569-7 Guía de Transporte
Servicio: Notificaciones
Fecha y Hora de Admisión: 02/03/2021 13:01
Fecha y Hora de Entrega: 03/03/2021 18:00
NO VÁLIDO COMO FACTURA

DESTINO	Cod. postal	DOCUMENTO	CARGA
PASTONARI\COL			
DESTINATARIO	CC 3167952623	REMITENTE	CC 3108993030
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE		CONCESIONARIA VIAL DEL SUR	
CRA 5 # 12 F - 51 BARRIO EL PILAR		CRA 22 B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBOYUO	
3167952623		3108993030	
		PASTONARI\COL	
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700050747090	 700050747090		
DESPACHOS	Casilleros → PTO 51		
	Puertas → 211		
DATOS DEL ENVÍO	LICUACIÓN	Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar	
Empaquetado: SOBRE MATAS A	Valor total: \$ 7.500,00	\$ 0	
Por Servicio de Facturación	Valor sobre flete		
Por Contenedor: \$ 0.000,00	Valor sobre consignación		
Por Seguro: \$ 0.000,00	Valor sobre seguro		
Por otros: \$ 0.000,00	Valor total: \$ 7.500,00		
Por Contenedor: \$ 0.000,00	Forma de pago: C/C		
Por otros: \$ 0.000,00			

CERTIFICADO DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones No. 1199 y
atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes
características:

DATOS DEL ENVÍO	
Número de Envío 700050747090	Fecha y Hora de Admisión 02/03/2021 13:01:23
Ciudad de Origen PASTONARI\COL	Ciudad de Destino PASTONARI\COL
Diseño Contenedor DOC	
Observaciones SIN VERIF	
Centro Servicio Origen 2951 - PTO. PASTONARI\COL CALLE 16 # 33-40	
REMITENTE	
Nombre y Apellidos (Razón Social) CONCESIONARIA VIAL DEL SUR	Identificación 3108993030
Dirección CRA 22 B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBOYUO	Teléfono 3108993030
DESTINATARIO	
Nombre y Apellidos (Razón Social) HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE SEGUNDO NONATO PALACIOS Y VARIAS PERSONAS TITULARES FALSA TRADICION	Identificación 3167952623
Dirección CRA 5 # 12 F - 51 BARRIO EL PILAR	Teléfono 3167952623

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) LILIANA PALACIOS	Identificación 59821403
Fecha de Entrega 03/03/2021	

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Edison Francisco Perez Hernandez	Fecha de Certificación 04/03/2021 4:58:40
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Código PIN de Certificación 21450817765846704180-00991923807

PRUEBA DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones No. 1199 y
atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes
características:

PARA HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE SEGUNDO NONATO PALACIOS Y VARIAS PERSONAS TITULARES FALSA TRADICION

PARA 5 # 12 F - 51 BARRIO EL PILAR

700050747090

3167952623

3108993030

03/03/2021 18:00

59821403

04/03/2021 18:00

21450817765846704180-00991923807



INTER RAPIDISIMO S.A.
NIT: 800251569-7 Guía de Transporte
Servicio: Notificaciones
Destino: Cod. postal

DESTINO: Cod. postal

IMUESNARI\COL

DESTINATARIO: CC 3167952623
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS SE
V PILCUAN MUNICIPIO DE IMUES

REMITENTE: CC 3108993030
CONCESIONARIA VIAL DEL SUR
CRA 22 B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO: 700050747313

LIQUIDACIÓN:
Valor Flete \$ 30.000.00
Valor sobre flete \$ 0.00
Valor otros conceptos \$ 0.00
Valor IVA \$ 0.00
Valor de servicio \$ 0.00

Valer a cobrar al destinatario al momento de entregar: \$ 0

DESTINATARIO: DESTINATARIO

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:
CONCESIONARIA VIAL DEL SUR
PASTONARI\COL

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Número de Envío: 700050747313	Fecha y Hora del Envío: 02/03/2021 13:05:05
Ciudad de Origen: PASTONARI\COL	Ciudad de Destino: PASTONARI\COL
Contenido: DOC	Observaciones: SIN VERIF
Contra Servicio Origen: 2051 - PTO PASTONARI\COL (CALLE 16 # 33-40)	

REMITENTE

Nombre: CONCESIONARIA VIAL DEL SUR	Identificación: 3108993030
Dirección: CRA 22 B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO	Teléfono: 3108993030

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social): HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS SEGUNDO NÓMINA FRED DEN CASA PILCUAN	Identificación: 3167952623
Dirección: V PILCUAN MUNICIPIO DE IMUES	Teléfono: 3167952623

TELEMERCADERO

Fecha	Teléfono Mercado	Persona que Contesta	Observaciones
02/03/2021	3167952623	NO SE ENCONTRÓ	DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE

DEVOLUCIÓN

Causa de Devolución: DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE	Fecha de Devolución: 05/03/2021
Fecha de Devolución al Remitente: 05/03/2021	

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS SEGUNDO NÓMINA FRED DEN CASA PILCUAN NO RECIBO EL ENVÍO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE.

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario: SERGIO PERNEY MENDEZ ARTUNUAGUA	Fecha de Certificación: 05/03/2021 10:43:35
Cargo: COORDINADOR REGIONAL	Código PIN de Certificación: 300000000000
Guía de Certificación: 300000000000	Código PIN de Certificación: 700000000000



En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la de la concesionaria <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.**, ubicada en la Carrera 22 B No. 12 Sur-137, San Miguel de Obonuco, San Juan de Pasto (Nariño), por el término de cinco (5) días.

La citación que se publica fue enviada a sus destinatarios a dos direcciones como se observa en el documento de citación mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRÁPIDISIMO S.A., con números de guía/envío 700050747090 y 700050747313 el día dos (02) de marzo de 2021, no obstante, pese a que dicha comunicación fue recibida bajo la guía No. 700050747090, corresponde asegurar la comparecencia de la totalidad de los destinatarios estableciéndose la publicación respectiva.

Además, ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de determinados destinatarios, eventuales, **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE SEGUNDO NONATO PALACIOS**, titular inscrito en falsa tradición, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B No. 12 SUR-137, SAN MIGUEL DE OBONUCO, SAN JUAN DE PASTO (NARIÑO), EL DÍA viernes (23) de Abril de 2021 A LA HORA 8:00 A.M.


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY veintinueve (29) de Abril de 2021 SIENDO LAS 6:00 P.M.



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

Copia: Archivo.

Revisó: N. Cadena
Proyectó: C. Cisneros



